DECRETO-LEY Nº 9.702

La Plata, 15 de junio de 1956.

Visto el expediente 2.305-1.661, de 1956, por el cual el Departamento de Obras Públicas gestiona la incorporación al Presupuesto vigente de las cuentas de Orden de Terceros: "Inspección, Dirección y Estudios", y —

Considerando:

Que en la actualidad existe el problema que crea la falta de disponibilidad para abonar los sueldos del personal nombrado con cargo a las cuentas precitadas; dado que esa situación se viene produciendo periódicamente se hace necesario buscar una solución total.

Que la incorporación que se solicita concreta lo dispuesto por los decretos 3.961/55 y 1.862/56, relativos a la transferencia del personal estable que actualmente revista en créditos de las cuentas de Orden o de Terceros, con cargo al Plan de Obras del Estado y que, por su naturaleza de gasto ordinario, debe ser considerado en el Presupuesto vigente y reduciendo los fondos necesarios del Plan de Trabajos Públicos.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría de la Provincia, la Dirección de Coordinación de Trabajos Públicos; lo manifestado por la Dirección de Finanzas y atento lo dictaminado por el señor Asesor General de Gobierno, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo—

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Deróganse los párrafos 1º y 2º del artículo 19º de la ley 5.806, suprimiendo las reservas de Estudios, Dirección e Inspección y Compensaciones, como así también el artículo 5º del decreto-ley 2.451/56.

Art. 2º Modifícase el artículo 39º de la ley 5.815, en el sentido de que los importes en él consignados ingresarán a Rentas Generales, con excepción de los importes correspondientes al Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas que ingresarán a donde correspondan.

Art. 3º Autorízase a la Contaduría de la Provincia, para cancelar todas las cuentas de Orden o de Terceros cuyos recursos procedan de las reservas legales que se derogan por el presente decreto, transfiriendo sus importes a Rentas Generales.

Art. 4º Autorízase, asimismo, a la Contaduría de la Provincia, a ingresar a Rentas Generales los importes de las reservas suprimidas y que correspondan a expedientes que lleguen para su intervención con posterioridad a la fecha del presente decreto-ley.

Art. 5º Redúzcase el Plan de Inversiones del Estado 1956, Anexo I, Presupuesto de Recursos, A, Cuenta General 8, Rentas Generales (artículo 61º, ley 5.351, T. O. 1952), en la suma de dieciséis millones ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 16.800.000 \(\frac{\pi}{n} \)).

Art. 6º Redúzcase el Anexo II, Plan Técnico del Plan de Inverciones del Estado, 1956, según el siguiente detalle:

	\$ ^m /n
Capítulo 1º, Título 5, Vivienda	42.000
Capítulo 2º, Título 4, Hidráulica	511.000
Capítulo 29, Título 5, Energía Eléctrica	4.552.800
Capítulo 3º, Título 1, Transporte	616.000
Capítulo 3º, Título 2, Vialidad	4.953.200
Capítulo 3º, Título 3, Puertos y vías navegables	133.000
Capítulo 3º, Título 4, Obras Sanitarias	3.374.000
Capítulo 3º, Título 6, Investigaciones Técnicas	25.200
Capítulo 3º, Título 7, Estudio de Planificación	196.000
Capítulo 3º, Título 8, Edificios Públicos	145.600
Capítulo 3º, Título 9, Otros Trabajos	2.251.200
	10.000.000

16.800.000

Art. 7º Redúzcase el Plan de Inversiones del Estado 1956, Anexo 3, Distribución y financiación por ministerios en las sumas que se transfieren por el artículo 6º.

Art. 8º Redúzcase el Plan de Inversiones del Estado 1956, Anexo 4, realizaciones a cargo del Ministerio de Obras Públicas en la suma que se transfiere por el artículo 6º.

Art. 9º Redúzcase el Plan de Inversiones del Estado 1956, en la cantidad de dieciséis millones ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 16.800.000 \red{m}_n) en las unidades funcionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Controls 10 miles, 5 or hill 1 A m 1 m 2 m 1 m 1 m 1	\$ m/n
Capítulo 1º, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional IV,	14 000
Unidad Funcional 2, Realización	14.000
Capítulo 1º, Título 5, Subtítulo A, Rubro F. IV,	14.000
Unidad Funcional 3	14.000
Capítulo 1º, Título 5, Subtítulo A, Rubro F. IV, Uni-	44.000
dad Funcional 4	14.000
Capítulo 2º, Título 4, Subtítulo A, Rubro F. 1, Uni-	
dad Funcional 2	14.000
Capítulo 2º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1, Realización 1	140.000
Capítulo 2º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 10	70.000
Capítulo 2º, Título 4, Subtitulo B, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 20	168.000
Capítulo 2º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 21	49.000

The state of the s	e m/
Capítulo 2º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional III,	\$ ^m / _n
Unidad Funcional 22	28.000
Unidad Funcional 23	42.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I,	·
Unidad Funcional 1	21.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 2	11.200
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I,	11.200
Unidad Funcional 1	21.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	
Unidad Funcional 2, Realización 1-a)	28.000
Capitulo 2º, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Unidad Funcional 7	70.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	10.000
Unidad Funcional 9. Realización 1-k)	49.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1. Realización 1-c)	1.680.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 1, Realización e)	70.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I,	10.000
Unidad Funcional 1, Realización g)	140.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1, Realización h)	210.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1, Realización i)	392.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 1, Realización j)	280.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I,	200.000
Unidad Funcional 1. Realización k)	140.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1, Realización 1)	14.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I,	140.000
Unidad Funcional 1, Realización m)	140.000
Unidad Funcional 1, Realización n)	28.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo C, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1, Realización o)	14.000
Capítulo 2º Título 5, Subtítulo D, Rubro Funcional I,	** ***
Unidad Funcional 1, Realización g)	56.000
Capítulo 2º Título 5, Subtítulo D, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 1, Realización h)	429.660
Capítulo 2º Título 5, Subtítulo D, Rubro Funcional I,	120.000
Unidad Funcional 1-i	210.000
Capítulo 2º Título 5, Subtítulo D, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1, Realización j)	280.000
Capítulo 2º Título 5, Subtítulo D, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1, Realización k)	210.000
Capítulo 2º, Título 5, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 1	49.000
omuad runcional i	≒∂. 000

• •	\$ ™ _A
Capítulo 2º, Titulo 5, Subtítulo E, Rubro Funcional II, Unidad Funcional 1	9.940
Capítulo 3º, Título 1, Subtítulo D, Apartado 2, Rubro	
Funcional 1, Unidad Funcional 1	42.000
Funcional I, Unidad Funcional 11	91.000
Capítulo 3º, Título 1, Subtítulo D, Apartado 2, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 12	91.000
Capítulo 3º, Titulo 1, Subtitulo D, Apartado 2, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 13	91, 000
Capítulo 3º, Título 1, Subtítulo D, Apartado 2, Rubro	
Funcional I, Unidad Funcional 14	91.000
Funcional I, Unidad Funcional 15	91.000
Funcional I, Unidad Funcional 16	91000
Capitulo 3°, Titulo 1, Subtitulo D, Apartado 2, Rubro Funcional II, Unidad Funcional 2	14.000
Capítulo 3º, Título 1, Subtítulo D, Apartado 2, Rubro	
Funcional II, Unidad Funcional 3	14,000
Unidad Funcional 13	123.200
Unidad Funcional 14	196.000
Capitulo 3°, Titulo 2, Subtitulo A, Rubro Funcional IV, Unidad Funcional 15	210.000
Capítulo 3º, Titulo 2, Subtitulo A, Rubro Funcional IV, Unidad Funcional 16	140.000°
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional IV,	
Unidad Funcional 17	112.000
Unidad Funcional 18	112.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Unidad Funcional 19	112.000
Capitulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional VII, Unidad Funcional 50	28.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional	70.000
VII, Unidad Funcional 51	10.000
VII, Unidad Funcional 52	56.00 0
VII, Unidad Funcional 53	70.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional VII, Unidad Funcional 54	70.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional VII, Unidad Funcional 55	42.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional	
VII, Unidad Funcional 56	70.000
VII, Unidad Funcional 57	7.000

	a m/
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	\$ ^m /n
Unidad Funcional 16	49.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 17	98.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 18	42.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 19	21.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 20	140.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 21	70.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	•
Unidad Funcional 22	28.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	-
Unidad Funcional 23	35.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 24	28.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 25	49.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 26	28.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional X,	
Unidad Funcional 27	42.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 7	280.00 0
Capítulo 3º, Título 2, Subtitulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 8	196.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 9	168.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 10	70.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtitulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 11	420.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 12	7.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 13	98.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 14	28.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 15	98.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 16	28.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 17	28.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional XI,	
Unidad Funcional 18	84.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 8, Realización 1	756.000

Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional I,	8 ™
Unidad Funcional 8, Realización 2	35.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 8, Realización 3	140.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 8, Realización 4	42.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 8, Realización 6	35.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 8, Realización 9	70.000
Capítulo 3º, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 8, Realización 10	322.000
Capítulo 3º, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Unidad Funcional 6	105.000
Capítulo 3º, Título 3, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Unidad Funcional 3	28.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 17	280.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 18	98.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 19	70.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 20	49.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 21	49.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 22	49.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 23	49.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 24	21.000
Unidad Funcional 25 Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I,	21.000
Unidad Funcional 26	21.000
Unidad Funcional 27	35.000
Unidad Funcional 9	105, 000
Unidad Funcional 10	119.000
Unidad Funcional 11	140.000
Unidad Funcional 12	154.000
Unidad Funcional 13	266.000
Unidad Funcional 14	14.000

	, \$ %
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	42,000
Unidad Funcional 6	42.000
Unidad Funcional 23	140.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	
Unidad Funcional 24	49.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	> 00, 000
Unidad Funcional 25	98.000
Unidad Funcional 26	140,000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	110.000
Unidad Funcional 27	42.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	
Unidad Funcional 28	49.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	40.000
Unidad Funcional 29	63.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Unidad Funcional 30	98.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	00.000
Unidad Funcional 31	119.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo C, Rubro Funcional VI,	
Unidad Funcional 1	210.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo C, Rubro Funcional VI,	
Unidad Funcional 2	700.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo C, Rubro Funcional VI, Unidad Funcional 4	28.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo C, Rubro Funcional VI,	20.000
Unidad Funcional 5	28.000
Capítulo 3º, Título 4, Subtítulo D, Rubro Funcional I,	
Unidad Funcional 1	28.000
Capítulo 3º, Título 6, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	
Unidad Funcional 6, Realización 1	4.200
Capitulo 3º, Título 6, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	9.800
Unidad Funcional 6, Realización 2	9.000
Unidad Funcional 6, Realización 3	11,200
Capítulo 3º, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II,	,2-5
Unidad Funcional 3	196.000
Capítulo 3º, Título 8, Subtitulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 12	98.000
Capítulo 3º, Título 8, Subtitulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 16	23.800
Capítulo 3º, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional III, Unidad Funcional 17	23.800
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	23.000
Unidad Funcional 59	252.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 60	196.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	,
Unidad Funcional 61	53.200

	\$ ^m /n
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	04 000
Unidad Funcional 62, Realización 1	84.000
Unidad Funcional 62, Realización 2	28.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 3	11.200
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 4	70.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 5	14.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 6	22.400
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	04 000
Unidad Funcional 62, Realización 7	84.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III, Unidad Funcional 62, Realización 8	14 000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	14.000
Unidad Funcional 62, Realización 9	37.800
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	31.000
Unidad Funcional 62, Realización 10	42.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	42.000
Unidad Funcional 62, Realización 11	70.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtitulo A, Rubro Funcional III,	.0.000
Unidad Funcional 62, Realización 12	70.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	.0.000
Unidad Funcional 62, Realización 13	14.000
Capítulo 3º, Titulo 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 14	14.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 15	112.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 16	42.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 17	42.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 18	28.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III,	
Unidad Funcional 62, Realización 19	40.600
Capítulo 3º, Título 9, Subtitulo A, Rubro Funcional IV,	440.000
Unidad Funcional 1	119.000
Capitulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IV,	110 000
Unidad Funcional 2	112.000
Capitulo 3º, Título 9, Subtitulo A, Rubro Funcional IV,	77.000
Unidad Funcional 3	11.000
Unidad Funcional 4	70.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IV,	.0.000
Unidad Funcional 5	84.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IV,	
Unidad Funcional 6,	63.000
ř.	

Construe 20 Titule & Cultitude A Dubre Funcional III	\$ %
Capítulo 3º, Titulo 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Unidad Funcional 7	63.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Unidad Funcional 8	56.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IV,	00 000
Unidad Funcional 9	28.000
Unidad Funcional 10	70.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IV,	
Unidad Funcional 11	49.000
Unidad Funcional 2	7.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo E, Rubro Funcional V,	,
Unidad Funcional 34	28.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo G, Rubro Funcional II, Unidad Funcional 4	42.000
Capítulo 3º, Título 9, Subtítulo G, Rubro Funcional II,	14.000
Unidad Funcional 5	42.000
·	16.800.000
Art. 10º La Contaduría de la Provincia, reducirá en	las sumas
necesarias las órdenes de pago existentes, a fin de adecua	rlas a los
nuevos créditos que surjan del ajuste dispuesto por el ar terior.	tículo an-
Art. 11º Incorpórase en el Presupuesto vigente en la	narte de
Recursos; I, En Efectivo; 1) de Rentas Generales; a) recar	
la Provincia, un nuevo Rubro que se denominará "25	
Ejercicio 1954, Decreto-Ley número 9.702", con una e de dieciséis millones ochocientos mil pesos moneda naci	
sos $16.800.000^{-m}$ _n).	onar (pe-
Art. 12º Créase en el Anexo V, Capítulo 1º, Ministerio	de Obras
Públicas, Inciso 1º, el Item 12 "Estudios, Dirección e Insp	
Obras", con un crédito de once millones ochocientos mil neda nacional ($$11.800.000$ $\frac{m}{10}$), discriminados en las	
partidas principales:	aiguieiitea
2. Sueldos \$ 8.200.000	
4. Bonificaciones y Suplementos " 2.533.500	
6. Aporte Patronal	11.800.000
Art. 13. Incorpórense al Presupuesto vigente, como o	onsecuen-
cia de lo dispuesto por el artículo anterior, y como corre-	
al Anexo V, Capítulo 1º, Ministerio de Obras Públicas, Item 12, «Estudios, dirección o inspección de obras», las	
partidas parciales:	siguientes
Paramon baronara	\$ m/n
Partida Principal 2, Sueldos	8.200.000
\$ ^m / _n	
Partida Parcial 2, Partidas globales 8.200.000	
Partidas globales:	
1) Personal Administrativo y Técnico Pro-	•
fesional 8.200.000	

a) Personal mensualizado

8.200.000

	\$ 7n
Partida Principal 4, Bonificaciones y Suplementos	2.533.500
Partida Parcial 3, Sueldo anual comple- \$ \(^m\gamma\)	
mentario 683.500	•
Partida Parcial 4, Salario familiar 300.000	
Partida Parcial 5, Horas extras y/u otras	
bonificaciones 1.550.000	•

Art. 14. Créase en el Anexo V, Capítulo 1º, Ministerio de Obras Públicas, Inciso 2º, el Item 12: «Estudios, dirección e inspección de obras», con un crédito de cinco millones de pesos moneda nacional ($$5.000.000 \, ^{\rm m}$ /₁₀), contenido en una única Partida Principal 1, Gastos Generales.

Art. 15. Incorpórese al Presupuesto vigente, como consecuencia de la creación dispuesta por el artículo precedente, en el Anexo V, Capítulo 1º, Ministerio de Obras Públicas, Inciso 2º, Item 12: «Estudios, dirección e inspección de obras», la siguiente partida parcial:

	\$ ^m / _n
Partida Principal 1, Gastos generales	5.000.000
\$ ^m /n	
Parcial 25, Gastos especiales 5.000.000	

a) Para pago de Estudio, dirección e inspección, instrumental, locación de inmuebles, elementos de movilidad y demás gastos de toda obra pública, excluido pago de personal

5.000.000

Art. 16º Establécese que el personal nombrado con cargo a las cuentas de Estudio, dirección e inspección, suprimidas por el artículo 4º del presente decreto-ley, pasarán a revistar en lo sucesivo con imputación al Presupuesto vigente, Anexo V, Capítulo 1º, Inciso 1º, Itêm 12.

Art. 17º Increméntase en la suma de dieciséis millones ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 16.800.000 m /_n), la orden de pago anual anticipada librada por decreto 516/956.

Art. 18º Déjase establecido que toda designación futura con cargo a la Partida Global pertinente, se efectuará por el Poder Ejecutivo (artículo 108º, inciso 13, de la Constitución).

Art. 19º El Departamento de Obras Públicas tomará los recaudos del caso, para que en el Presupuesto de 1957, las partidas globales creadas sean sustituidas por sus respectivas partidas parciales.

Art. 20° Establécese expresamente que la fijación de partidas parciales por el presente decreto—ley, no enerva la facultad del Poder Ejecutivo que le otorga el artículo 3°, inciso f), de la ley 5.351 (T. O. 1952) y el decreto 11.762/953, como así también que, la aclaración que se hace en el concepto de la Partida Principal 1, Parcial 25, del Item 12, del Inciso 2°, es sin perjuicio del concepto fijado por el decreto 5.738/953.

Art. 21º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 22º Comuniquese, publiquese, dése al Registro y "Boletín Oficial"; hágase saber al Ministerio del Interior y oportunamente, a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.

E. G. AGUILERA, M. A. ARANDA, E. CORTÉS, RODOLFO A. EYHERABIDE, E. A. DE DECURGEZ, I. C. ZUBERBÜHLER.